

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2022-MDCH/A**

Chongoyape, 07 de febrero del 2022.

### **CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Decreto Legislativo N° 1440, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, Mediante Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y en concordancia con esta, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2021-MDCH/A**, de fecha 30 de diciembre de 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, Ascendente a S/. 4'507,273.00 para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 para la Programación Multianual del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales, modificada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01;

Que, Mediante el Literal c) numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", manifiesta que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía;

Que, de conformidad con El Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 47°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático; numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, (...);

Que, en mérito del Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, indica se formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas dentro del Pliego Municipalidad Distrital de Chongoyape durante el mes de enero del Año 2022;

Que, mediante Informe N°084-2022-MDCH-GM-UPP/JOGR, de fecha 04 de febrero del 2022, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formulación de notas de modificación Tipo N° 003 Créditos y Anulaciones – Mes de Enero 2022;

De conformidad con las Disposiciones Legales mencionadas y con las Facultades que otorga la Ley Orgánica No.27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro del pliego Municipalidad Distrital de Chongoyape durante el mes de enero del Año 2022, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria Tipo N° 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones", emitidas durante el mes de enero del 2022.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE  
  
ROGER W. SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE

*"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"*